


R.UC.:	20600581768	
Empleador:	OCEANO SEAFOOD S.A.	
Periodo:	DICIEMBRE 2023	
Teléfonos:	715-4533	
Dirección:	AV. MANUEL OLGUIN NRO. 211 INT. 4 (TORRE OMEGA-PISO 4) LIMA - LIMA - SANTIAGO DE SURCO	

LIQUIDACION DE COMPENSACION POR TIEMPO DE SERVICIOS (CTS)

DATOS DEL TRABAJADOR

Nombres y Apellidos: YARLEQUE MACALUPU MAGDALENA DEL PILAR							
Tipo	DNI	Número	75479103	Fecha de Ingreso	25/11/2022	Sede	PLANTA ABC
Cargo:							

REMUNERACION COMPUTABLE

HORAS EXTRAS 25%	61.25
HORAS EXTRAS 35%	33.08
REMUNERACION BASICA	652.32
REMUNERACION DOMINICAL	108.72
ASIGNACION FAMILIAR	102.50
Total	957.87

DETALLE DEL CALCULO CTS

MESES COMPUTABLES :	1
CTS CALCULADA :	79.79
DIAS COMPUTABLES :	11
ENTIDAD DEPOSITARIA :	DE CREDITO DEL PERU
NUMERO DE CUENTA CTS:	47540420602087
	79.79

HE RECIBIDO DE OCEANO SEAFOOD S.A. LA CANTIDAD DE: SETENTA Y NUEVE CON 79/100 NUEVOS SOLES

Por concepto de mi compensación por tiempo de servicios (CTS) por el periodo en mención, dejando constancia que la suma entregada ha sido cancelada. La CTS ha sido calculada al amparo del D.L 650 y normas complementarias.

YARLEQUE MACALUPU MAGDALENA DEL PILAR



EMPLEADOR

R.UC.:	20600581768	
Empleador:	OCEANO SEAFOOD S.A.	
Periodo:	DICIEMBRE 2023	
Teléfonos:	715-4533	
Dirección:	AV. MANUEL OLGUIN NRO. 211 INT. 4 (TORRE OMEGA-PISO 4) LIMA - LIMA - SANTIAGO DE SURCO	

LIQUIDACION DE COMPENSACION POR TIEMPO DE SERVICIOS (CTS)

DATOS DEL TRABAJADOR

Nombres y Apellidos: YARLEQUE MACALUPU MAGDALENA DEL PILAR							
Tipo	DNI	Número	75479103	Fecha de Ingreso	25/11/2022	Sede	PLANTA ABC
Cargo:							

REMUNERACION COMPUTABLE

HORAS EXTRAS 25%	61.25
HORAS EXTRAS 35%	33.08
REMUNERACION BASICA	652.32
REMUNERACION DOMINICAL	108.72
ASIGNACION FAMILIAR	102.50
Total	957.87

DETALLE DEL CALCULO CTS

MESES COMPUTABLES :	1
CTS CALCULADA :	79.79
DIAS COMPUTABLES :	11
ENTIDAD DEPOSITARIA :	DE CREDITO DEL PERU
NUMERO DE CUENTA CTS:	47540420602087
	79.79

HE RECIBIDO DE OCEANO SEAFOOD S.A. LA CANTIDAD DE: SETENTA Y NUEVE CON 79/100 NUEVOS SOLES

Por concepto de mi compensación por tiempo de servicios (CTS) por el periodo en mención, dejando constancia que la suma entregada ha sido cancelada. La CTS ha sido calculada al amparo del D.L 650 y normas complementarias.

YARLEQUE MACALUPU MAGDALENA DEL PILAR



EMPLEADOR